

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

QUE dentro del Juicio Político seguido en contra del Ministro de Energía y Minas, Ingeniero Diego Tamariz Serrano, se ha demostrado que ha autorizado elevaciones de las tarifas de Energía Eléctrica que violan el artículo 12 de la Ley Básica de Electrificación y varias resoluciones del Directorio de INECEL; y,

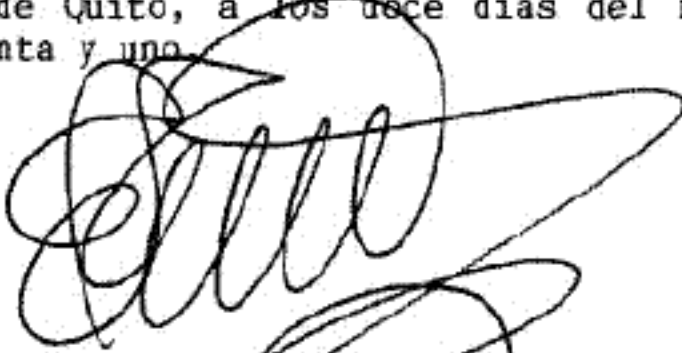
QUE autorizó alzas en el precio de los combustibles que violan el artículo 19, numeral 14 de la Constitución Política de la República del Ecuador y el artículo 73 de la Ley de Hidrocarburos y ha permitido el tráfico ilegal de Kérex.

En ejercicio de la facultad que le concede el literal f) del artículo 59 de la Constitución Política de la República del Ecuador,

RESUELVE

- 1.- Declarar la culpabilidad del Ministro de Energía y Minas, Ingeniero Diego Tamariz Serrano, censurarlo y destituirlo de su cargo inhabilitándolo para desempeñar cargo público en el presente período.
- 2.- Remitir copia certificada de este Juicio Político y la documentación presentada a la Corte Suprema de Justicia, para que conforme a la Ley, inicie los proceso penal a que hubiere lugar.

Dado en la ciudad de Quito, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.



Dr. Edelberto Benilla Oleas
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Lcdo. Camilo Restrepo Guzmán
SECRETARIO GENERAL